



CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LOS CABILDOS INSULARES

Santa Cruz de Tenerife, 27 de noviembre de 2012

Gracias a los Presidentes, Presidenta y Vicepresidente de las corporaciones insulares por sus intervenciones y por honrarnos con su presencia. Quiero expresar la gratitud del Parlamento de Canarias por su disposición y colaboración en este acto solemne con el que celebramos el Centenario de los Cabildos Insulares.

Sr. Presidente del Gobierno.

Sra. Delegada del Gobierno en Canarias.

Sres. Consejeros y Consejeras del Gobierno de Canarias.

Señorías.

Sr. Alcalde de Santa Cruz de Tenerife.

Sras. y Sres. Diputados y Senadores en las Cortes.

Excelentísimas, ilustrísimas y dignísimas autoridades civiles, militares y Sr. Obispo de Tenerife. Honorable Cuerpo Consular. Representantes de entidades y asociaciones.

Saludos Ex presidentes del Gobierno y del Parlamento de Canarias.



Ex presidentes de los Cabildos Insulares.

A todos muchas gracias por su presencia en esta Cámara.

También agradecer la presencia de los medios de comunicación, que sin duda han contribuido mucho, a lo largo de estos cien años, a la cohesión y prosperidad. En tal sentido, vaya hoy nuestra gratitud a la TVAC por sumarse a la celebración, haciendo llegar el acto a las siete islas.

Nuestro reconocimiento a los titulares de los Cabildos porque todos, sin excepción, con palabras y sensibilidades distintas, hablaron desde el conocimiento, la experiencia y sobre todo, desde el corazón, que es imprescindible para hacer, en cada tiempo, la política adecuada, para estar cerca de quiénes nos dieron su confianza y a cuyo mandato nos debemos.

También queremos rendir recuerdo y homenaje a aquellos canarios que asumieron la responsabilidad y el honor, de dirigir unas corporaciones recién nacidas y que tan notable protagonismo tuvieron y tienen, en nuestra historia contemporánea y que hoy se alegrarían sobremanera de esta conmemoración.

Recuerdo y homenaje para Eduardo Domínguez Alfonso, primer Presidente del Cabildo de Tenerife; para Domingo Armas Martín, de Lanzarote; para Juan Domínguez Peña, de Fuerteventura; para José



Francisco Sotomayor y Pinto, de La Palma; que tomaron posesión de sus cargos el 16 de marzo de 1913.

Para Tomás de Zárate Morales, primer presidente del Cabildo de Gran Canaria, que se posesionó un día después y para Félix Fuentes Padrón, primer titular de la corporación insular de El Hierro, que se constituyó en 1925, pasados doce años.

A sus sucesores y a todos aquellos que, durante un siglo y desde las siete corporaciones, ya fuera como consejeros o en puestos administrativos, trabajaron con ilusión y denuedo por sus islas y por tanto por el conjunto de Canarias.

Por acuerdo unánime de la Mesa y de la Junta de Portavoces, como recordarán, este acto que hoy celebramos estaba previsto para el pasado mes de Julio; pero los terribles incendios que afectaron a importantes zonas de Tenerife, La Palma y de modo especialmente doloroso a La Gomera, motivaron este aplazamiento.

Hoy, afortunadamente, la presencia de todos ustedes dignifica el compromiso pendiente de celebrar y la oportunidad reseñar también las tres conmemoraciones, que conforman nuestra democracia y coinciden en este año 2012.

En primer lugar, el Bicentenario de las Cortes de Cádiz y la Constitución, que nos sumó a quienes rompieron el anacronismo del Antiguo Régimen Absolutista.



El segundo hito ha garantizado nuestra construcción e identidad como pueblo. Tuvo una gestación larga y compleja porque, si bien, se visualizaba en el pleito de las Islas Mayores, afectaba profundamente a todo el Archipiélago. Hablamos del Centenario de los Cabildos.

Con la visita real de 1906, el Gobierno del Estado conoció los sangrantes desequilibrios interinsulares, las necesidades y las carencias para afrontar los problemas.

La celebración de asambleas insulares, en un clima de libertad y polémica, legitimó el derecho de los canarios a un trato diferenciado; a esa singularidad que es la piedra sillar de nuestro edificio político.

En ese punto, hemos de reconocer la actuación de dos isleños ilustres. Uno desde aquí y desde Madrid el otro, pusieron su inteligencia y voluntad al servicio de su tierra. El abogado majorero Manuel Velázquez Cabrera, que reclamó la representación parlamentaria para cuatro islas, y recogió más de tres mil firmas de Fuerteventura, Lanzarote, La Gomera y El Hierro. Y el palmero Pedro Pérez Díaz, Letrado del Consejo de Estado, que asistió a las asambleas isleñas y que, por orden de Canalejas, redactó el borrador que, sin retoques, se convirtió en la Ley Constitutiva de los Cabildos Insulares.

El tercer hito en este año, se refiere al treinta aniversario del Estatuto de Autonomía de Canarias, la norma que desarrolla los mandatos de la Constitución y articula política y socialmente nuestra



convivencia, incorporando felizmente a los Cabildos como gobiernos insulares de la Comunidad Autónoma.

La efeméride central que celebramos hoy, recuerda la aparición de un texto legal, con un título más amplio que como pasó a la historia. Se llamó “Ley de Reorganización Administrativa y Representación en Cortes de las Islas Canarias”.

La razón era sencilla; de una parte instituía las corporaciones insulares y de otra establecía distritos electorales en Fuerteventura, Lanzarote, La Gomera y El Hierro y disponía la realización de los comicios.

Habría que recordar que el Presidente del Consejo de Ministros, José Canalejas, asesinado en diciembre de 1912, no pudo ver el éxito de su iniciativa, porque seis de los siete cabildos se constituyeron en marzo de 1913.

No es frecuente en nuestra cultura, ni en nuestro entorno sociopolítico, conmemorar el centenario de un texto legal, como en este caso. Podemos afirmar que su longevidad y buena salud responden a una razón palmaria: una ley que cumple un siglo es, sin duda alguna, una buena ley.

Para demostrarlo, nuestros Cabildos que son las administraciones que mejor se adecúan a las realidades de la isla, y son imprescindibles en la vertebración y desarrollo de Canarias.



La Ley de Cabildos pasó por la monarquía parlamentaria, por dos dictaduras militares, por la II República, que legisló sobre su convocatoria en coincidencia con las elecciones locales; permaneció durante el franquismo que, además, en 1972 estableció el Régimen Económico y Fiscal, que consolidó las especificidades isleñas, las franquicias aduaneras y los impuestos locales que, con oportunas reformas, ha llegado a nuestros días, constituyendo la fuente principal de sus recursos financieros.

Así pues, celebramos hoy el acierto y la oportunidad de la norma y la sabia decisión del Gobierno y las Cortes de 1912.

La Constitución de 1978, consagró la existencia de los Cabildos Insulares y del Régimen Económico y Fiscal. Pero el ejercicio de nuestro autogobierno ha sido, con el apoyo de todas las fuerzas políticas, el principal agente potenciador de nuestras genuinas instituciones.

El Estatuto de Autonomía de 10 de agosto de 1982, significó la verdadera emancipación de todas las islas, con el derecho a resolver los problemas en el lugar donde se producen y a fijar las prioridades en función de las necesidades y aspiraciones ciudadanas.

Nuestros Cabildos son singularidades únicas en la administración española y la base de un acervo histórico, jurídico y funcional que, en las tres últimas décadas, ha posibilitado importantes cotas de desarrollo y el efectivo ejercicio del gobierno insular.



Los Cabildos tienen, desde el ámbito institucional, una doble condición, única en España, porque a la vez que son corporaciones locales, son también administraciones de la Comunidad Autónoma.

Las corporaciones insulares han ayudado a superar las barreras del mar; han aproximado la gestión a los intereses generales a los ciudadanos, han demandado y conseguido mejorar la solidaridad entre todas las islas, haciendo posible la igualdad de todos los canarios para que dispongan de las mismas infraestructuras y servicios. Son las que realmente, como administración pública, dan singularidad y personalidad propia al Archipiélago Canario.

La obligada sensatez, para evitar duplicidades, llevarán a nuestras administraciones insulares a desempeñar un mayor y mejor papel en el futuro, dado su sólido asentamiento y la aceptación general por parte de todos los administrados.

Aún siendo consientes de los tiempos difíciles que vivimos y en consecuencia los ciudadanos y ciudadanas reclaman concretas prioridades, no debemos dejar de mirar hacia adelante. Nunca las obras humanas ni, por lo tanto, las instituciones están acabadas. No es aceptable el conformismo que lo pretenda. Tenemos que seguir profundizando en el desarrollo político y administrativo de Canarias, para mejorar la capacidad de gobierno de cada isla, para que todos los ciudadanos tengan efectivamente iguales oportunidades.



Y debemos hacerlo con leyes emanadas de este Parlamento, que como sabemos cuenta entre sus órganos más representativos con la Comisión General de Cabildos, como instrumento indispensable para la mejor gobernanza de nuestra Comunidad Autónoma.

Canarias tiene siete instituciones con arraigo en la sociedad y adecuadas a sus hechos diferenciales; siete entidades públicas, con características propias y personalidad única dentro del estado español, que demandan profundizar en capítulos como su financiación y sus competencias.

Señorías permítanme decir con la legitimidad que de conocer la política y la administración canaria, desde todas sus perspectivas y ámbitos, que considero inacabada la reforma estatutaria y la organización política y administrativa del Archipiélago, pero, eso sí, asumiendo una verdad sin matices. Aquí no sobran instituciones y lo que falta es perfeccionarlas para que se complementen sus funciones.

Comunidad Autónoma, Cabildos y Ayuntamientos tienen objetivos propios, y una meta común que es el progreso de nuestra tierra y el bienestar de nuestra gente.



Las normas por hacer deben contemplar el interés general del Archipiélago, al mismo tiempo que las particularidades de cada una de las siete islas.

Para ello tenemos que conseguir una articulación armónica, eficaz, adaptada a cada realidad porque, no lo olvidemos, Canarias es la suma de las siete islas y no tiene sentido sin la unidad de todas ellas.

Ese es el camino por el que tendremos continuar avanzando en el futuro, porque las modernizaciones y mejoras serán la clave de un desarrollo justo y sostenido que no provoque exclusiones.

A un pasado brillante, debemos responder con un presente de trabajo y generosidad y con un futuro donde las justas aspiraciones no se conviertan en sueños aplazados.

Ese propósito no será posible si no sabemos aprovechar, en todas sus potencialidades, a nuestros genuinos Cabildos también como instituciones que lo son de la Comunidad Autónoma.

Reiteramos nuestra cálida felicitación, que extendemos a todos los que en Canarias viven, trabajan y sueñan. Y nuestra plena disposición para marchar, codo con codo, por las sendas que lleven al progreso de cada isla, porque todas unidas son Canarias.



En nombre de este Parlamento y como representante del todo el pueblo canario, agradecemos trasladar a sus respectivas Corporaciones en Pleno, nuestra mayor felicitación y los mejores deseos de prosperidad, con motivo del centenario de la “ley de creación de los Cabildos Insulares”.

Muchas gracias a todos por su presencia.

Antonio A. Castro Cordobez
Presidente del Parlamento de Canarias